FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA ORGANIZACIONES CULTURALES COMUNITARIAS, AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1789 *01.10.2015

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1617, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, en cumplimiento de sus fines y funciones ejecuta el Programa Red Cultura, que tiene como propósito contribuir a mejorar el acceso de la población al arte y la cultura, mediante el fomento de la descentralización de la oferta artística y cultural del país y el fortalecimiento de la gestión municipal y la participación ciudadana.

Que en este contexto, el Consejo invitó a participar en la Convocatoria para el Programa de Pasantías Internacionales, en adelante "la Convocatoria", a Organizaciones Culturales Comunitarias -con o sin personalidad jurídica- con el objeto de asistir al Segundo Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, a realizarse estimativamente entre los días 27 y 31 de octubre de 2015 en la ciudad de San Salvador, en El Salvador, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1617, de 2015.

Que según lo dispuesto en el numeral 1° del Capítulo IV de las bases de la Convocatoria, las postulaciones admisibles serán evaluados por una Comisión Evaluadora compuesta por un/a funcionario/a de la Unidad de Asuntos Internacionales; un/a funcionario/a de la Sección Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural; y un/a funcionario/a de la Sección de Coordinación Regional, todos del Consejo.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 1617, de 2015, se delegó en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural la facultad para fijar la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria al Programa de Pasantías Internacionales para Organizaciones Culturales Comunitarias, año 2015:

Nombre	Dependencia
Manuel Guerra Castillo	Coordinador Programa Red Cultura, Sección Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural.
Ramón Solís Muñoz	Unidad de Asuntos Internacionales.
Gastón Arredondo Olguín	Sección de Coordinación Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1617, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

MOIRA DELANO URRUTIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PCA/OCL
Resol 06/765
DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Ministro Presidente.
- Unidad de Asuntos Internacionales.
- Sección de Coordinación Regional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Ciudadanía Cultural.
- Departamento Jurídico.